



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

CONVOCATORIA 2025 SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO, DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS UBICADAS AL TÉRMINO MUNICIPAL De AMPOSTA
--

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión al ejercicio 2025, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas dirigidas a fomentar la implantación, la modernización y la innovación de las pequeñas empresas comerciales, actividades y de servicios, micro o pequeñas empresas ubicadas al término municipal de Amposta.

Las bases reguladoras de estas subvenciones fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Amposta en sesión del 30 de septiembre de 2024 y publicadas al BOPT número 2024-8904.

Dado que la ejecución presupuestaria de estas subvenciones se ejercerá en ejercicios posteriores al 2025, esta convocatoria se tramita como una convocatoria anticipada.

Para esta convocatoria serán susceptibles de ser subvencionables las actuaciones realizadas desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.- Crédito presupuestario

El importe máximo a otorgar en esta convocatoria será de 60.000 euros, que se financiará con cargo al presupuesto 2026. Consecuentemente, el otorgamiento de estas subvenciones resta en todo caso supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente al Presupuesto Municipal 2026.

2.- Objeto

El objeto de esta subvención es fomentar la implantación, la modernización y la innovación de las pequeñas empresas comerciales, actividades y de servicios, micro o pequeñas empresas, ubicadas al término municipal de Amposta.

La convocatoria está presidida por los principios de igualdad y no discriminación, publicidad y transparencia, concurrencia y objetividad. El otorgamiento de las subvenciones se condicionan al cumplimiento de la finalidad de interés general.



3.- Condiciones y requisitos para ser solicitantes

Será necesario para recibir esta subvención cumplir los requisitos fijados en las bases reguladoras.

4.- Órgano competente para la concesión y resolución del procedimiento

Órgano instructor: Concejalía de Comercio y Mercado Municipal.

Órgano de resolución: Junta de Gobierno Local.

5- Cuantía de la ayuda

Se concederán ayudas del cincuenta por ciento de la inversión justificada, sin que el importe pueda superar en ningún caso los 6.000€ por establecimiento.

6.- Descripción de los gastos subvencionables

- Actuaciones destinadas a garantizar la seguridad en la pequeña empresa comercial (sistemas de alarma, detectores, cámaras de seguridad, etc).
- Renovación y mejora tecnológica.
- Acciones de eficiencia energética: iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de climatización por aparatos de tipos A. Será necesario presentar el presupuesto con la calificación energética del aparato que se quiere adquirir.
- Gestión de residuos: compra de bolsas y envases re-utilizables o biodegradables.
- Gastos derivados de la reforma y mejora de la imagen de establecimientos comerciales y de servicios.
- Ampliación del local comercial cuando suponga anexionar espacios o locales contiguos.
- Rotulación interior y exterior en catalán, diseño de logotipos.

A efectos de esta convocatoria se considerarán **gastos no subvencionables** las siguientes:



- Los costes de los proyectos o estudios técnicos.
- Impuestos indirectos, como el IVA.

7.- Criterios de otorgamiento y de valoración de las propuestas presentadas

Esta línea de ayudas irá vinculada a unos criterios de valoración que determinarán la cuantía de la ayuda otorgada. El órgano instructor, es decir, el Área de Comercio del Ayuntamiento, valorará las solicitudes presentadas según los criterios siguientes de puntuación, con una puntuación máxima de 100 puntos.

- Grado de participación en los programas de formación subvencionada y especializada en el ámbito de la profesionalización del sector del comercio y de los servicios, organizados desde el Ayuntamiento de Amposta, Cámara de Comercio y otros organismos públicos responsables, asistencia a las Mesas de Trabajo «Cerca». 5 puntos.
- Rotulación interior y/o exterior en catalán. 15 puntos.
- Reactivación de locales que haga más de un año que no tienen ninguna actividad. 15 puntos.
- La importancia que representa la acción para favorecer o garantizar el continuo comercial. 10 puntos.
- Empresas/Comercios que tengan en plantilla una o más personas trabajando discapacitadas (acreditación mediante el correspondiente contrato). 5 puntos.
- Establecimiento situado a pie de calle. 10 puntos.
- Establecimiento de nueva implantación con Plan de viabilidad del proyecto y estudio de mercado. 10 puntos.
- Grado de sostenibilidad del proyecto. 10 puntos.
- La inversión de la actuación. Menos de 5.000€ (5 puntos), entre 5.000€-10.000€ (8 puntos), entre 10.000€-15.000€ (10 puntos), entre 15.000€ y 20.000€ (15 puntos), más de 20.000€ (20 puntos).

Se podrán desestimar aquellas peticiones que según el contenido de la memoria presentado se consideren no prioritarias para ser subvencionadas.

8.- Documentación a aportar



Las solicitudes se tienen que presentar al Registro General de este ayuntamiento, según el modelo normalizado que está a disposición de las personas interesadas a la web del Ayuntamiento (www.amposta.cat), y tendrá que contener la documentación prevista en el artículo 5 de las bases reguladoras.

Documentación Anexa:

- Presupuesto con la calificación energética del aparato que se quiere adquirir, si procede.

El plazo de presentación de la subvención entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria al *BOPT hasta el 28 de noviembre de 2025.

9.- Plazos de resolución y notificación

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones previo informe del Área de Comercio. El plazo máximo para emitir la resolución y notificarla será de 3 meses, a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de la solicitud, sin perjuicio de su ampliación de acuerdo con aquello establecido a la normativa vigente. Esta resolución provisional se notificará a las personas interesadas las cuales tendrán un plazo de 10 días para presentar, en el *eu caso, las alegaciones que estimen pertinentes. Si no se presenten alegaciones y transcurrido el plazo, la resolución provisional acontecerá definitiva con la aprobación de la Junta de Gobierno Local. En caso de que se presenten alegaciones, el expediente junto en las alegaciones se someterá a aprobación por la Junta de Gobierno Local siendo la resolución definitiva.

Esta resolución agota la vía administrativa.

10.- Justificación

Las personas beneficiarias de la subvención restan obligadas a realizar la justificación en el plazo máximo de 3 meses a partir de la finalización del plazo para realizar las actuaciones subvencionables ante el órgano competente. Dicho cuenta tendrá que presentarse al registro general del Ayuntamiento de Amposta y su contenido tendrá que ajustarse a aquello establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras.



Una volta aprobado la cuenta justificativa por la Junta de Gobierno Local, previo informe del Área de Comercio, se procederá a reconocer la obligación y realizar el pago en favor de cada beneficiario.

Al tratarse de convocatorias anticipadas, la Corporación tendrá que adoptar el compromiso de consignar crédito adecuado y suficiente a los presupuestos municipales para hacer frente a los gastos que se derivan.

En caso de que la Inversión de la actuación no sea la misma que la presentada en la Justificación, y afecte la puntuación de los *Criterios de otorgamiento y de valoración de las propuestas presentadas*, se modificará el importe otorgado al beneficiario.

11.- Medios de notificación o publicación

La resolución, que agota la vía administrativa, se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el web del Ayuntamiento. Esta publicación sustituye la notificación individual y tiene los mismos efectos.

RELACIÓ D'ACTIVITATS INCLOSES EN LES BASES D'AJUT, les activitats incloses segon el punt 3.1.f) de les Bases reguladores són les següents:

Activitats empresarials: comerç i de serveis

Relació d'epígrafs inclosos:

- 107.1. fabricacion de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
- 181.2. otras actividades de impresion y artes gráficas
- 421. Arquitectos técnicos y aparejadores
- 45.11 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
- 467.5. comercio al por mayor de productos químicos
- 4723. Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados
- 4751. Com. men. de textiles en establecimiento
- 4789. Com. Men. de otros productos
- 562.1 provision de comidas preparadas para eventos



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

- 641. comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tuberculos
- 6421. com. men. carnes, huevos, caza y granja
- 6422. com. men. Carnicerias-charcuterias
- 6423. com. men. Carnicerias-salchicherias
- 6424. com. men. Carnicerias
- 6425. com. men. huevos, aves, granja y caza
- 6426. com. men. casquerias
- 6431. com. men. Pescados
- 6432. com. men. bacalao y salazones
- 6441. com. men. pan, pasteles, confiteria, lacteos
- 6442. despachos pan, pan especial, y bolleria
- 6443. com. men. ptos. pasteleria, bolleria
- 6444. com. men. helados
- 6445. com. men. bombones y caramelos
- 6446. com. men. masas fritas
- 645. comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases
- 6471. com. men. ptos. alimenticios y bebidas
- 6472. com. men. ptos. alimenticios menos 120 m2
- 6473. com. men- ptos. alimenticios 120 - 399 m2
- 6475. ptos. alimenticios y beb. maquinas
- 6511. com. men. ptos. textiles para el hogar
- 6512. com. men. prendas de vestir y tocado
- 6513. com. men. lenceria y corseteria
- 6514. com. men. merceria y paqueteria
- 6515. com. men. prendas especiales
- 6516. com. men. calzado y complementos piel
- 6517. com. men. confecciones de peleteria
- 6522. com. men. ptos. drogueria, perfumeria
- 6523. com. men. ptos. perfumeria y cosmetica
- 6524. com. men. plantas y hierbas, herborarios
- 6531. com. men. muebles (excepto oficina)



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

6532. com. men. aparatos de uso domestico

6533. com. men. art. menaje, ferreteria, adorno

6534. com. men. materiales de construccion

6522. Comerç al detall de productes de drogueria, perfumeria i cosmètica, neteja, pintures, envernissos, dissolvents, papers i altres productes per a la decoració i de productes químics, i d'articles per a la higiene i el lavabo personal

6523. Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene

6535. com. men. puertas, ventanas y persianas

6536. com. men. articulos de 'bricolage'

6539. com. men. art.hogar ncop

6546. com. men. cubiertas, bandas y camaras aire

656. comercio al por menor de bienes usados (muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico)

657. comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios

6591. com. men. sellos, monedas, medallas, colecc.

6592. com. men. muebles y máquinas de oficina

6593. com. men. aparatos médicos, ortopédicos

6594. com. men. libros, periódicos, revistas.

6595. com. men. art. joyería, relojería, bisutería

6596. com. men. juguetes, art. deporte, armas...

6597. com. men. semillas, abonos, flores, plantas

6598. com. men."sex-shop"

6599. com. men.otros pto. ncop

6613. com. men. almacenes populares

6621. com. men. en economatos y coop. de consumo

6622. com. men. toda clase art. en otros locales

6642. vta. carretes fotos en expositores



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

- 6649. com. men. art. diversos en maquinas
- 665. comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos
- 6711. restaurantes cinco tenedores
- 6712. restaurantes cuatro tenedores
- 6713. restaurantes de tres tenedores
- 6714. restaurantes de dos tenedores
- 6715. restaurantes de un tenedor
- 6721. cafeterías tres tazas
- 6722. cafeterías dos tazas
- 6723. cafeterías de una taza
- 675. servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos
- 676. servicios de chocolaterías, heladerías y horchaterías
- 6779. otros serv. alimentación - restauración
- 6911. reparación de artículos eléctricos para el hogar
- 692.0. reparación maquinarias industriales
- 6920. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
- 750.0 Actividades veterinarias
- 751. Profesionales de la publicidad
- 755. Agencias de viajes
- 836. Ayudantes técnicos sanitarios y fisioterapeutas
- 849,7 Serveis de gestió administrativa
- 8612/1. Alquiler locales
- 8690. Otras actividades sanitarias
- 887. Maquilladores y esteticistas
- 960.2 Peluqueria y otros tratamientos de belleza
- 961. Producción y servicios relacionados con la misma de películas cinematográficas
- 972. salones de peluqueria e institutos de belleza
- 972.1. servicios de peluqueria de señora y caballeros
- 972.2. Salones e institutos de belleza y gabinetes de estetica
- 9731. Servicios fotográficos



979.9. otros servicios personales n.c.o.p

981. Jardines, parques de recreo o de atracciones y acuaticos y pistas de patinaje.

Activitats professionals

La totalitat del epígrafs compresos dintre de divisió-agrupació que es relaciona a continuació:

Divisió 1. *Profesionales Relacionados con las Actividades Propias de la Energía, Agua, Minera y de la Industria Química.*

Divisió 2. *Profesionales Relacionados con las Industrias de la Aeronáutica, de la Telecomunicación y de la Mecánica de Precisión.*

Divisió 3. *Profesionales Relacionados con Otras Industrias Manufactureras.*

Divisió 4. *Profesionales Relacionados con la Construcción.*

Divisió 5. *Profesionales Relacionados con el Comercio y la Hosteleria.*

Divisió 6. *Profesionales Relacionados con el Transporte y las Comunicaciones.*

Divisió 7. *Profesionales Relacionados con las Actividades Financieras, Jurídicas, de Seguros y de Alquileres.*

Divisió 8. *Profesionales Relacionados con Otros Servicios.*

Divisió 9. *Altres activitatsde serveis personals.*

Activitats Artístiques

La totalitat del epígrafs compresos dintre de l'agrupació que es relaciona a continuació:

Agrupación 01.- *Actividades Relacionadas con el Cine, el Teatro y el Circo.*

Agrupación 02. *Actividades Relacionadas con el Baile.*

Agrupación 03. *Actividades Relacionadas con la Música.*

Agrupación 04. *Actividades Relacionadas con el Deporte.*